

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2021

Para la renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre año 2021, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65, y Ley 19.925, y siempre que concurren los mismos requisitos que posibilitaron su otorgamiento, es obligatorio presentar hasta el 18 de Diciembre de 2020, al Departamento de Rentas y Patentes Municipales de la Municipalidad de Castro; los siguientes antecedentes:

- Solicitud de renovación y Declaración Jurada Simple.
(Una declaración por dirección distinta, en el caso de ser solo una dirección y varias patentes de alcoholes, solo completar una declaración)
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (vigencia no superior a 30 días)
- Copia cedula de identidad vigente
- Declaración Jurada Simple de socios o Directores (solo para Sociedades y club social)

Obligados a presentar estos documentos:

- Personas naturales: El titular de la patente.
- Sociedades Anónimas: Cada uno de los integrantes del directorio, sin exclusión.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada: Todos los socios, sin exclusión.
- Sociedades Individuales de Responsabilidad Limitada: Los socios.
- Clubes Sociales: Todo el Directorio



DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

Plazos para presentar documentación: desde el lunes 30 de noviembre y hasta el viernes 18 de diciembre de 2020.

Lugar de Presentación:

Presencial: Departamento de Rentas y Patentes Municipales ubicado en Blanco Encalada 273 – 1er. Piso Horario: Lunes a Viernes desde las 08:30 a 13:00 horas.

Electrónica: correo electrónico **rentasypatentes@castromunicipio.cl** (debido a contingencia Covid-19) Los documentos deben ser enviados en formato .jpg o .pdf

Consultas al Fono: 652538042 – 652538066 – 981610629

La no presentación al municipio de la documentación solicitada, o si esta información no es integra, veraz y oportuna, dará origen a la no renovación de las patentes de alcoholes.

**DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CASTRO**